

**ACTA COMISIÓ TÈCNICA DE SEGUIMENT I AVALUACIÓ DEL CONTRACTE PROGRAMA DEL
DEPARTAMENT DE SERVICIS SOCIALS N.º 10**

En compliment del article 22 del Decret 38/2020, de 20 de març, del Consell que estableix que per cada departament conforme al Decret 34/2021 de 26 de febrer, del Consell de regulació del Mapa de serveis socials de la Comunitat Valenciana se crea una comissió tècnica.

La comissió tècnica de seguiment i avaluació del contracte programa del departament de serveis 10 de València se reuneix el 15 de maig de 2023 a les 8.30 en seu Ajuntament de València ubicada en Tabacalera .

Los asistentes son :

Por parte de la Dirección Territorial de Valencia :

Luis Lillo Granell, Jefe de servicio de atención primaria de la Dirección Territorial de Valencia

Maria José Plaza, Jefa de sección de acción comunitaria de la Dirección Territorial de Valencia .

Pilar Pastor Aguilar Supervisora del departamento 10 de Valencia

Por parte de la Dirección General competente en atención primaria de servicios sociales: Rosa Server, jefa de servicio de coordinación de servicios de atención primaria básica.

En representación del ayuntamiento de Valencia:

Helena Ferrando Calatayud , coordinadora general.

Jorge Martínez, coordinador técnico servicio bienestar social .

Vicente Martínez , jefe de servicio servicios sociales general

Rosario Sánchez , jefa de sección planificación servicios bienestar

Maribel Pereda, Técnica de administración general.

Trinidad Sanfelix Roca, subdirectora de la Dirección General de gestión y organización del sistema de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en calidad de secretaria según nombramiento de fecha 15 de mayo que consta en expediente .



Primer punto Orden del día :

Se da por constituida la comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios sociales número 10 de Valencia.

Se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a) del Decreto 38/2020, de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día : Informe de evaluación

Por parte de la supervisora se inicia la exposición del informe de evaluación y seguimiento del contrato programa del año 2021 en primer lugar relata datos objetivos del departamento en cuanto a aspectos socio demográficos y mapificación, a continuación realiza una exposición detallada y pormenorizada del porcentaje de ejecución total por líneas de financiación, haciendo un análisis de la línea T1131 Atención primaria básica, línea T1132 atención primaria específica de competencia local, Línea T1133 atención específica a la Generalitat y por último T1134 atención secundaria. Se adjunta a la presente acta informe emitido por la supervisora en fecha 8 de junio de 2023

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

En este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 10, en relación a cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:



1. El Ayuntamiento de Valencia tiene unas características diferentes, concretamente el volumen de gestión que es el factor que distorsiona dado el volumen sobredimensionado que existe, concretamente se refiere a la dependencia.

2. La incorporación del personal se ha producido en el ejercicio 2022, el año 2021 fue el arranque del contrato programa que se firmo en octubre y que fue el segundo año de pandemia. También se menciona la incorporación de personal administrativo que ha supuesto un gran apoyo en los procesos burocráticos, esfuerzo de incremento de personal compartido entre el ayuntamiento y la Generalitat Valenciana.

3. El Ayuntamiento de Valencia ha elaborado un informe actualizado de áreas vulnerables de Valencia, queda patente la existencia de zonas con pocos habitantes pero un índice elevado de vulnerabilidad de prácticamente el 80 % y zonas con mucha población y un índice de vulnerabilidad muy bajo, el estudio supone reordenar la ciudad. Se añade el aumento de informes de vulnerabilidad que se solicitan.

4. Existen cuestiones que más allá del contrato programa requieren de un esfuerzo en la consecución del modelo social, cabe mencionar falta de espacios, infraestructuras, formación de profesionales, e incluso sistemas de información para recabar la información. En este último punto se hace referencia a la colaboración que se ha producido entre la Generalitat Valenciana y el ayuntamiento para implementar un sistema informático de historia social única.

5. El Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales entró en vigor en cuanto a la colaboración financiera a través del instrumento del contrato programa el 1 de enero de 2021.

Supone un cambio del instrumento jurídico de de resolución nominativa (artículo 168 a) de la Ley 1/2015 de 6 de febrero de Hacienda Pública del Sector Público



Instrumental y de Subvenciones a un convenio interadministrativo plurianual, figura de carácter preceptivo.

La implementación del contrato programa en el ejercicio 2021 ha supuesto un esfuerzo tanto desde el punto jurídico como económico presupuestario al ser una figura nueva, como desde el punto de vista de la implementación en el aplicativo informático. El ejercicio 2021 se concluye que ha sido un éxito al construir desde cero esta fórmula de colaboración financiera entre las distintas administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

Se está trabajando en mejorar todos los aspectos del contrato programa en sus diferentes fases (justificación, adendas, presentación de memorias tanto financieras como técnicas, seguimiento de indicadores...) y su implementación en un sistema informático que haga más ágil tanto el seguimiento de la ejecución y gasto en cuanto a evaluación y seguimiento como en la supervisión de los indicadores del contrato programa.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 10:30 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

El presidente
Por suplencia

La secretaria